Valle De San José, Enero 23 del 2025

Señores
ESVALLE S.A-E.S.P
Valle de San José-Santander

Por medio de la presente me permito radicar los siguientes documentos a la **INVITACIÓN A PARTICIPACIÓN INVITACIÓN DIRECTA DE PRIMERA CUANTÍA No 009 de 2026**:

- Propuesta
- Hoja de vida pública debidamente diligenciada.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
- Copia Certificado de Antecedentes fiscales
- Copia Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Copia Certificado de Antecedentes Judiciales
- Copia Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctiva RNMC
- Copia certificado Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales
- Copia Certificado REDAM
- Certificado Licencia conductor
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
- Certificado de libreta Militar.
- Copia Planilla de Seguridad social
- Copia Certificado Medico ocupacional

Para cualquier información,

TIBERIO SILVA GUARDIA
C.C. N° 1.101.048.779 de Valle de San José
CEL: 3134707029
Carrera 2A # 1-23 piso 2 barrio Villa del Carmen
Valle de San José – Santander

Valle De San José, Enero 23 del 2026

Señores
ESVALLE S.A-E.S.P
Valle de San José-Santander

REF: PROPUESTA INVITACIÓN A PARTICIPACIÓN INVITACIÓN DIRECTA DE PRIMERA CUANTÍA No 009 de 2026

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para ejecutar con la Empresa de Servicios Públicos, el Contrato de Prestación de Servicios según objeto:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE TIPO OPERATIVAS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO COMPACTADOR DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ.

Que me comprometo con LA EMPRESA a realizar las siguientes actividades específicas a desarrollar de acuerdo como se estipulan en los estudios previos de la presente invitación.

Las actividades específicas que se desarrollaran por parte del contratista son:

a. Operar el vehículo compactador adscrito a la empresa en calidad de comodato.

b. Realizar las actividades recolección y transporte del servicio de aseo mediante la operación del vehículo compactador de conformidad con los horarios establecidos por la empresa.

c. Mantener a su cuidado y responsabilidad el vehículo compactador a su cargo.

d. Informar a tiempo de las fallas que pueda presentar el vehículo compactador a su cargo.

PRESUPUESTO

El valor del contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M CTE ($ 14.400.000.00).**

PLAZO

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución será de CINCO (05) MESES

FORMA DE PAGO

La Empresa ESVALLE S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato mediante actas parciales de la siguiente manera: CINCO (05) pagos mensuales vencidos por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M CTE ($ 2.880.000.00)** cada uno.

Que el abajo firmante, manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación directa.

Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación directa, adjunto la documentación solicitada en los mismos, y demás documentos requeridos.

Que, a solicitud de LA EMPRESA ESVALLE me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

De ustedes atentamente,

TIBERIO SILVA GUARDIA
C.C. N° 1.101.048.779 de Valle de San José
CEL: 3134707029
Carrera 2A # 1-23 piso 2 barrio Villa del Carmen
Valle de San José – Santander

ANEXO 2 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Valle De San José, enero 23 de 2026

Señores
ESVALLE S.A-E.S.P
Valle de San José

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE TIPO OPERATIVAS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO COMPACTADOR DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ".

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ASÌ: Artículo 8° (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el Artículo 26 numeral 7° y Artículo 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual por incumplimiento reiterado previstas en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y del mismo modo conozco las condiciones del objeto del contrato.

TIBERIO SILVA GUARDIA
C.C. N° 1.101.048.779 de Valle de San José
CEL: 3134707029
Carrera 2A # 1-23 piso 2 barrio Villa del Carmen
Valle de San José – Santander

ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION

Valle De San José, enero 23 de 2026

Señores
ESVALLE S.A-E.S.P
Valle de San José

REF: INVITACIÓN A PARTICIPACIÓN INVITACIÓN DIRECTA DE PRIMERA CUANTÍA No 009 de 2026

TIBERIO SILVA GUARDIA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Valle de San José para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE TIPO OPERATIVAS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO COMPACTADOR DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ".
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE TIPO OPERATIVAS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO COMPACTADOR DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ".
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte.
7. conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de enero de 2026.

TIBERIO SILVA GUARDIA
C.C. N° 1.101.048.779 de Valle de San José
CEL: 3134707029
Carrera 2A # 1-23 piso 2 barrio Villa del Carmen
Valle de San José – Santander

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Silva	Guardia	Tiberio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1101048779	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 20 MES 08 AÑO 1991

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 2A 123 3

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSÉ

TELÉFONO 3134707029 EMAIL tiberiosilva1991@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			EDUCACION MEDIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: VALLE DE SAN JOSÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	01	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONDUCTOR	DEPENDENCIA: ADIMISTRATIVO-OPERATIVO						DIRECCIÓN: CALLE 5 6 29					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: VALLE DE SAN JOSÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	13	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONDUCTOR	DEPENDENCIA: APOYO OPERATIVO						DIRECCIÓN: CALLE 5 6 29					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: VALLE DE SAN JOSÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	05	Año	2021	Día	13	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONDUCTOR	DEPENDENCIA: AREA OPERATIVA						DIRECCIÓN: CALLE 5 6 29					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CASS CONSTRUCTORES			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: VALLE DE SAN JOSÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	06	Año	2016	Día	03	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONDCUTOR	DEPENDENCIA: APOYO OPERATIVO						DIRECCIÓN: CALLE 5 6 29					

7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
		Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tibasosa Gaste

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública | sigep II

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE

Periodo 01/01/2023 - 31/12/2023

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Tiberio Silva Guardia

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 1101048779 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: VALLE DE SAN JOSÉ

DIRECCIÓN: CARRERA 2A 123 3 TELÉFONO: 3134707029

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA FERNANDA SILVA RICO	1100969707	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$2.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$3.000.000
TOTAL	$5.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
COOPVALLE	CUENTA DE AHORROS	02-009571	VALLE DE SAN JOSE	10.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	MOTO	1.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
MARIA AZUCENA RICO MELGAREJO	C.C. **X** C.E. T.I.	28469767

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 1.101.048.779

SILVA GUARDIA

APELLIDOS

DIGERIO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1991

VALLE DE SAN JOSE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

26-AGO-2009 VALLE DE SAN JOSE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



P-0251700-00179017-M 1101048779-20090817 0018195074A 1 20110507



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1101048779
TINERIO SILVA GUARDIA
29-08-1991
A+
18-08-2023
INSP MCPAL TTOyTTE SAN GIL



CATEGORIAS AUTORIZADAS

A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	18-08-2023	PARTICULAR
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	23-08-2023	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	23-08-2023	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001808030

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969115911

(415)7707212489984(8020) 000001496911591 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 0 1 0 4 8 7 7 9	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1101048779	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Valle de San José 8 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SILVA	GUARDIA	TIBERIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MICRO MERCADO LA ALEGRÍA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Valle de San José 8 5 5

41. Dirección principal: CR 2 A 1 23 BRR VILLA DEL CARMEN

42. Correo electrónico: tiberiosilva1991@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 1 1 9 5 4 2	3 1 2 3 5 3 2 2 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 9 2 3	2 0 2 1 0 5 0 4	8 0 1 0	2 0 1 2 0 1 0 4	4 7 1 1		

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
9 1 4 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SILVA GUARDIA TIBERIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-01-2025 03:55:43PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 17:47:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101048779
Código de Verificación	1101048779260106174728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287808081

PIB
17:41:56

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TIBERIO SILVA GUARDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101048779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1101048779 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 05:45 PM

Código Verificación: **8TB4NQWUAM**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:40:23 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía **Nº 1101048779**

Apellidos y Nombres: **SILVA GUARDIA TIBERIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 05:36:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1101048779** y Nombre: **TIBERIO SILVA GUARDIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131889776** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:38:21 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1101048779,** Apellidos y Nombres **SILVA GUARDIA TIBERIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESVALLE S.A-E.S.P.**, con NIT **900378564-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta


REPÚBLICA DE COLOMBIA

1101048779

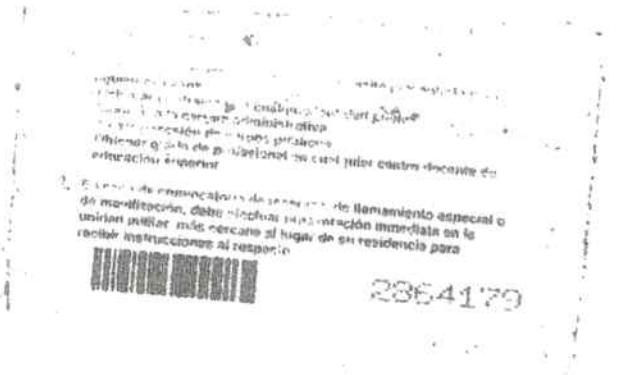
SILVA GUARDIA

TIBERIO

2031 2046

PROFESION: EMPLEADO

FECHA DE EXP. 02 SEP 2010


2864179

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1101548779	0	TIBERIO SILVA GUARDIA	1	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4923	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-855	CRA 2A 1 23 BARRIO VILLA CARMEN		3135119542		TIBERIOSILVA1991@GMAIL.CO			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-12	2026-12	96389107001	I	2026-01-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	405.800	0	
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	861337481	2026-01-21	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	VCT	AVP	VST	SLN	IGE	EPOT	APFT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FVOL	FVSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Exo Tar Dif	Total	Exención Privatizadas	Actividad Economica
1	CC 1101548779	SILVA GUARDIA TIBERIO	1.423.500																		0		16	16	8	8	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLPENSIONES	1.423.500	227.800	0	0	EPS S.A. COOSALUD EPS-S	1.423.500	178.000	SIN COMFENALCO	0	0	0	0	0,522	0	0	0	0	0	0	0,01	0	405.800	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1101548779	0	TIBERIO SILVA GUARDIA	1	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4923	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-855	CRA 2A 1 23 BARRIO VILLA CARMEN		3135119542		TIBERIOSILVA1991@GMAIL.CO			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-12	2026-12	96389107001	I	2026-01-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	405.800	0	
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	861337481	2026-01-21	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)									
PORVENIR	23	800224808	8	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)									
EPS-S COOSALUD	ESS024	900226715	3	1	178.000	0	0	0	178.000
Gran Total					405.800	0	0	0	405.800

SALUD OCUPACIONAL

Calle 11 # 10 26 consultorio 206
607 7243269 - Cel: 312 397 5030
pinzon.vargas.2021@gmail.com
www.sangilsaludocupacional.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
27 DIA	12 MES	2023 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

	PARTICULAR
	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación: CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

SILVA GUARDIA TIBERIO	Genero	Edad	Documento de identificación	
Apellidos y Nombres	MASCULINO	32 AÑOS 4 MESES 7 DIAS	CC Tipo	1101048779 Numero

Cargo
CONDUCTOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACION POR EPS	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	SVE OSTEOMUSCULAR	ACTIVIDAD FISICA AEROBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

S OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

...OS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCION DE ADECUADAS POSTURAS ERGONOMICAS.
SE SUGIERE REALIZAR EJERCICIO AREOBICO Y CAMINATA DE 30 MIN AL DIA
SE SUGIERE REALIZAR DIETA HIPOGRASA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el ...posito los beneficios, la interpretacion, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realizacion de este ...men es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas u entidades contempladas en la legislacion vigente la información registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: PINZON VARGAS SEBASTIAN

R.M.: 1098769691 L.S.O.: 059c

Código de Seguridad
1165721F22344

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: SILVA GUARDIA TIBERIO

CC: 1101048779

23

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio El Morro

Valle de San José - Santander

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental según
Resolución No. 09456 del 03 de Agosto de 2009

Confiere a

Tiberio Silva Guardia

Identificado (a) con C.C. No. 1.101.048.779 Expedida en Valle de San José

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, de acuerdo a los planes y programas vigentes contenidos en el Proyecto Educativo Institucional - PEI- del Colegio.

El Rector (a).

La Secretaria.

Anotado en el Control Interno de la Institución
en el Libro No. 1 Folio No. 3

23

Dado en Valle de San José, el 3 de Diciembre del año 2009

24

CEA 006-1

LA ACADEMIA TECNICA DE CONDUCTORES PRACTI-CAR

NIT: 63.517.827 – 3

CERTIFICA:

Que el señor **TIBERIO SILVA GUARDAS** identificado con cédula de ciudadania No. 1101 048.779 de Valle de San José (Santander), realizó doce (12) clases prácticas de conducción en tractocamión sin remolque –con caja fuller.

La presente se expide en Bucaramanga – Santander, hoy **03 DE JUNIO 2016**, a solicitud del interesado

ESTE CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA PARA CONDUCIR TIPO DE VEHICULO.

Cordialmente,

JOSÉ VASQUEZ RODRÍGUEZ
Instructor

25

www. .com

CERTIFICA

Que: TIBERIO SILVA GUARDIA C.C: 1.101.048.779 DE VALLE DE SAN JOSE (SANTANDER)

Asistió al curso sobre: PRIMEROS AUXILIOS

Con una intensidad de: QUINCE (15) HORAS

Piedecuesta: 21 DE ABRIL 2016

Nit: 800218600-9 Resolución Número: 0011205
(Ministerio de Transporte) Resolución Numero: 536

(Secretaria de Educación Municipal)

GERENTE

26

CERTIFICA

Que: TIBERIO SILVA GUARDIA C.C: 1.101.048.779 DE VALLE DE SAN JOSE (SANTANDER)

Asistió al curso sobre: MECANICA BASICA

Con una intensidad de: CUARENTA Y CINCO (45) HORAS

Piedecuesta: 29 DE ABRIL 2016

Nit: 800218600-9 Resolución Número: 0011205

(Ministerio de Transporte) Resolución Numero: 536

(Secretaria de Educación Municipal)

GERENTE

EL CENTRO ENSEÑANZA DE AUTOMOVILISMO COLSETRANS E.U
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Autorizada Mediante Resolución 0011205 del 03 de diciembre de 2012
Secretaria de Educación de Piedecuesta

CERTIFICA QUE

El señor **TIBERIO SILVA GUARDIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.048.779 de Valle De San Jose (Santander), realizo en el CENTRO AUTOMOVILISTICO COLSETRANS E.U Realizo Los siguientes cursos Teórico - Práctico:

- Manejo defensivo, en las diferentes condiciones ambientales (30) Treinta Horas
- Mecánica Básica Automotriz (30) Treinta Horas
- Primeros Auxilios y Prevención de Heridos (8) Ocho Horas
- Seguridad vial y Normas de Tránsito (8) Ocho Horas
- Manejo de Extintores y Control de Incendios (2) Dos Horas

Además, posee la licencia de conducción con categoria sexta (C3) No 1.101.048.779 que lo habilita para conducir, Todo carro Llanta sencilla, Camiones Rígidos, Busetas, Buses y Vehículos Articulados de Servicio Público y Particular.

Se expide a solicitud del Interesado el dia 08 de Agosto de 2018

Cordialmente,

JOSE MAURICIO MORENO SILVA
REPRESENTANTE LEGAL COLSETRANS E.U
NIT: 800218600-9

28

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TIBERIO SILVA GUARDIA

Con Cédula de Ciudadanía No 1.101.048.779

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valle De San José, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

2749741 - 13/12/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100132452CC1101048779C.

29

Consorcio Conectividad Vial San Gil, 05 de Abril 2017

CERTIFICACIÓN

CASS CONSTRUCTORES S.A.S "Mejoramiento, Rehabilitación y Pavimentación de la Red Secundaria para la Conectividad Regional en el Programa Estratégico de Infraestructura de Conectividad para Santander enmarcado dentro del Contrato Plan de la Nación con el Departamento CONPES 3775 de 2013- Corredor San Gil - Charalá Limites" Se permite CERTIFICAR que **SILVA GUARDIA TIBERIO** mayor de edad, identificado(a) con la cedula de ciudadania numero No. **1101048779** labora en nuestra compañia desde el **02 de Agosto 2016**, con un contrato por Obra o Labor contratada, desempeñandose en el cargo de **CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO (BUS)** devengando un salario mensual de Novecientos Cincuenta Mil Pesos ($ 950.000)

La presente se expide en la ciudad de San Gil, a los 05 Dias del mes de Abril del 2017 a solicitud del trabajador dirigida a quien le interese

Atentamente,

Flavio Chaparro Figueredo
Director Gestion Laboral
Ext 1213, 1208,1202
3182706073

30

cass

Charalá – Santander, 06 de Agosto de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

www.cassconstructores.com

contactenos@cassconstructores.com

Yo, HARLES APARICIO CELSA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.824.967 de Sincelejo – Sucre, recomiendo al señor TIBERIO SILVA GUARDIA, identificado con cedula de ciudadanía 1.101.048.779 del Valle de San José - Santander, el cual ha desempeñado labores como Conductor de Bus y puedo dar fe de sus cualidades morales y alto espíritu de superación personal.

El Señor TIBERIO SILVA GUARDIA ha laborado bajo mi supervisión desde el día 02 de Junio de 2016 hasta el día 03 de Agosto de 2018 como Conductor de Bus y su desenvolvimiento durante este periodo ha resultado satisfactorio tanto para el firmante como para la compañía que representa.

Para constancia de lo anterior, firmo a los siete (06) días del mes de Agosto de 2018 en Charalá, Santander.

HARLES APARICIO CELSA
Residente de Maquinaria y Equipo.
CASS CONSTRUCTORES S.A.S.
CONSORCIO CONECTIVIDAD VIAL SAN GIL

Cel: 314 623 54 13

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 002 CELEBRADO ENTRE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE - ESVALLE S.A. E.S.P Y TIBERIO SILVA GUARDIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.101.048.779 DE VALLE DE SAN JOSE.

Entre los suscritos: **NESTOR IVAN PEREIRA PORRAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.101.048.841 expedida en valle de san José, quien actúa en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE -ESVALLE S.A. E.S.P**, debidamente delegado por la Junta Directiva, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **TIBERIO SILVA GUARDIA** con cedula de ciudadanía No.1.101.048.841 de valle de san José, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que existen los respectivos estudios previos que justificaron la necesidad y procedimiento a realizarse para celebrar el presente contrato. II. Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal. III. Que el presente contrato se orienta hacia la consecución de fines específicos y responde técnica y económicamente a las necesidades de la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P. IV. Que se llevó a cabo el proceso de Selección por Contratación Directa No 002. V. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Cláusula. 1 – Objeto del Contrato.** El objeto del Contrato es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE TIPO OPERATIVAS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO COMPACTADOR Y MANTENIMIENTO, ASEO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE**". Los estudios previos, invitaciones, adendas, propuesta presentada por el contratista y demás documentos del proceso hacen parte integra del presente contrato. Los servicios a desarrollar tienen como especificaciones técnicas, las contenidas en el estudio previo. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **Clausula 2- Definiciones:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Manual Interno de Contratación de la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento suscrito por el interventor el contratista, el Coordinador de la Interventoria (en caso que aplique) y por Gerente del área respectiva, por medio del cual se determina le fecha en que empezaran a correr el plazo contractual pactado.
Acta de Recibo	Es el documento en el que consta la entrega de los bienes las Obras o los servicios contratados por parte del contratista y el recibo a satisfacción de la Empresa. También se podrá suscribir el acta de recibo con actividades pendientes u observaciones menores que no sean sustanciales para el cumplimiento del objeto contractual, en la cual se detallaran las actividades que se do ben ejecutar y se establecerá un tiempo prudencial para el cumplimiento de las mismas posteriormente se

PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. **Cláusula 5 – Declaraciones del contratista:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del contrato, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **Cláusula 6 – Plazo del Contrato:** El plazo para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, será de doce (12) meses. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **Cláusula 7 – Obligaciones Generales del Contratista:** 7.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 7.2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 7.3. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; así como urbanismo, seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato. 7.4. Dar a conocer a la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P., cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **Cláusula 8 – Derechos del Contratista:** 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. 8.2. Atender a la solicitud efectuada por el contratista o requerida. **Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante:** 9.1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo a la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P. 9.2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los estudios previos de la Contratación Pública. 9.3. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 9.4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 9.5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al dia con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP y parafiscales (cuando a ello haya lugar). 9.6. Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales. 9.7. Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato. 9.8. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. 9.9. Expedir oportunamente los

el Parágrafo 2. Del articulo 80 del Acuerdo No. 001 de Marzo 12 de 2018, "Se podrá prescindir de garantias para los contratos cuya modalidad de selección sea la Contratación Directa...". En concordancia con lo anterior la empresa se abstendrá de exigir garantias en el presente proceso contractual. **Cláusula 17 – Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente de la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P. y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 18 – cesiones:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Empresa ESVALLE S.A E.S.P. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P., está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P. de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P. exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantia adicional a la prevista en la cláusula de garantias del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantia adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 19– Subcontratación**: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula de indemnidad. **Cláusula 20- indemnidad:** El Contratista se obliga a indemnizar a la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21 – caso fortuito y fuerza mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 22 – Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado La siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante Centro de Conciliación autorizado y que tenga competencia para dirimir controversias contenciosas administrativas y sea de la jurisdicción de la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P., previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las